



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL18I00JJ

Código de Expediente
ADL/2024/24

Fecha y Hora
28/11/2024 14:29

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I3R6D2E2P5E303900RP

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía número 440, de 28 de noviembre de 2024

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PROGRAMA CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, CONVOCATORIA 2024

Vista la resolución de la Alcaldía número 433 de fecha 25 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de un ADMINISTRATIVO dentro del programa contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, convocatoria 2024.

Visto que en el plazo dispuesto para presentar alegaciones / subsanaciones se no se ha registrado ninguna. A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero .- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de un ADMINISTRATIVO, programa contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, 2024

ADMITIDOS

	Nº DNI
1	****7429*
2	***2364**
3	****137**
4	****548**
5	****239**

EXCLUIDOS

	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	***8626**	NO CUMPLEO BASE 5: CONTRATO EN PRÁCTICAS, NO HABER PASADO MÁS DE 3 AÑOS DESDE LA TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS
2	****1787*	NO CUMPLE BASE 5. TITULACIÓN EXIGIDA



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL18I00JJ

Código de Expediente
ADL/2024/24

Fecha y Hora
28/11/2024 14:29

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I3R6D2E2P5E303900RP

Segundo.- Designar al Tribunal que formará parte de este proceso de selección:

Presidenta: Guadalupe Suárez Trabadelo, suplente José Sierra Gayol

Secretaria: María Antonia Martínez Barcia que actuará además como vocal con voz y voto, suplente Juan José Cáceres Suárez

Vocales: Antonio Sánchez López, suplente Rodrigo Villabrille López; Ana Suárez Pérez, suplente Concepción Rodríguez López.

Tercero.- En el desarrollo de lo dispuesto en la base 10 de las reguladoras de este proceso selectivo “sistema de acceso”, determinar que la primera parte de este ejercicio (parte escrita) consistirá en un cuestionario tipo test, que constará de 10 preguntas a determinar por el tribunal, con tres respuestas alternativas de las que sólo una será correcta, más 2 de reserva para posibles anulaciones, puntuándose cada respuesta correcta con 0,25 puntos. Las respuestas incorrectas, no contestadas o nulas no tendrán valoración alguna. La puntuación máxima de la parte escrita será 2,5 puntos. El tiempo de realización será de 10 minutos.

La segunda parte de este ejercicio (parte práctica) estará dividida en tres bloques (bloque A – Word, bloque B – Excel, bloque C – OpenOfficeWriter). Cada bloque constará de 10 cuestiones, a determinar por el tribunal, más una de reserva para posibles anulaciones, puntuándose cada respuesta correcta con 0,25 puntos. Las respuestas incorrectas no contestadas o nulas no tendrán valoración alguna. La puntuación máxima de cada bloque es 2,5 puntos. El tiempo de realización será de 50 minutos.

Todas las preguntas estarán basadas en los temas que componen el programa que figura en el anexo I de las bases reguladoras.

La puntuación máxima posible a obtener en este ejercicio teórico - práctico será de 10,00 puntos, siendo preciso obtener para superarlo un mínimo de 5,00 puntos. No obstante, y conforme a la base 10 de las reguladoras de este proceso selectivo “el Tribunal de Selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba en aquellos casos en que ningún candidato alcance dicha puntuación o lo haga un número que resulte insuficiente para continuar con el proceso de selección a efectos de conformar una lista de reserva o bolsa de empleo”.

El examen tendrá lugar el **miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en el telecentro de La Caridad (CDTL)**, localizado en los bajos del Ayuntamiento de El Franco. Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo azul o negro.

Cuarto.- Publicar esta resolución en la sede electrónica de la web municipal www.elfranco.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente contencioso – administrativo ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos, y contándose en ambos casos los plazos desde el día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o ejercer cualquier acción que considere oportuno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

